

Convalidación y simultaneidad

En aras de facilitar al alumnado su situación en el caso de simultanear ESO o bachillerato con las EEPP en el conservatorio, la normativa contempla dos ayudas a esa compatibilidad.

La primera, la convalidación de asignaturas, por la cual, en la ESO se convalidan la asignatura de música en 1º y 3º con el primer curso de instrumento en EEPP, mientras que el 2º curso de instrumento se convalida con la asignatura de música en 4º de la ESO. Además, existen convalidaciones menos frecuentes de otras asignaturas de bachillerato, que puedes consultar en la propia [Orden](#).

En segundo lugar, estos últimos años se ha iniciado un impulso a la simultaneidad de estudios enmarcando la coordinación entre cada conservatorio y un IES de referencia. Ello permite que el alumnado esté exento de realizar algunas asignaturas optativas en la ESO, a condición de que esté realizando estudios de las EEPP de música, pudiendo asistir a esas asignaturas en el horario que le corresponden las mencionadas optativas en el IES.

Así, es necesario conocer estas realidades para informar al alumnado y familias, exponiendo tanto sus beneficios como sus implicaciones. En ese sentido, al tratarse algunas asignaturas del conservatorio como materias de la ESO, es necesario que se superen, de lo contrario se contabilizan en ambos entornos (conservatorio e IES) de cara a las posibilidades de promoción del alumnado.

Además, las materias convalidadas figurarán como CV en el boletín y no tendrán calificación, lo cual es conveniente comprender de cara a medias en posibles procesos de concurso de méritos.

Revision #3

Created 2024-10-23 16:03:54 CEST by Juan García Collazos

Updated 2024-10-28 09:02:17 CET by Juan García Collazos